



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2.016**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Andrés Catalina Tapia

Concejales Asistentes

D. Juan Luis de Benito González

D. Victor Manuel Cabañero Martín

D. José Luis Pascual Cabrero

D. José Luis Sanz Álvarez

D. Álvaro Muñoz Gómez

D. Héctor Martín Ortega.

D. José María Cecilio Castilla Barbolla

D^a. Virginia Yubero Jiménez

Concejales Excusados

Secretaria

D^a. Pilar Magdaleno Sanz

En Coca (Segovia), a nueve de junio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca, al objeto de celebrar Sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Andrés Catalina Tapia, y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Pilar Magdaleno Sanz, a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto, actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación:

I.- APROBACIÓN URGENCIA.

D. Álvaro Muñoz Gómez, Portavoz del Grupo Político Popular, interviene y dice que a su Grupo les parece que el tema es muy importante para el futuro y no se puede tratar de forma urgente. La carta, dice al Sr. Alcalde que lleva con ella mes y medio y ahora se convoca el Pleno urgente. Se les ha convocado un día antes y no les ha dado tiempo a mirar la documentación entregada, que el alcalde da prioridad a otras cuestiones y que se les avisó el día anterior por la tarde y no les ha dado tiempo a ver la documentación. Por ello, los concejales de su Grupo van a abandonar el Salón de Plenos, insistiendo que no consideran que sea un tema para venir como urgente.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

Le contesta el Sr. Alcalde que les ha dado tiempo a mirar el tema desde el día 12 de mayo que este tema salió publicado en el Boletín oficial y que ha estado esperando hasta el máximo plazo, hasta las 2 del medio día para ver si presentaban alguna alegación, y que han tenido mucho tiempo para pensar si le interesa su pueblo o no le interesa su pueblo, pero le da lo mismo que el Centro de Salud nos le quiten o no y el Instituto nos le quiten o no, solo te preocupa la situación de una familia que ha estado viviendo en precario mas de 20 años con responsabilidades de todo tipo para este Ayuntamiento y a lo que te dedicas es a decir falsedades en los periódicos como las que has dicho sobre la existencia de un informe. El Sr. Alcalde le reitera que no parece que le preocupe mucho cuando ha tenido desde el 12 de Mayo para hacer alegaciones, que el se ha preocupado muy mucho del tema y refiriéndose al portavoz del grupo popular le dice que el no se ha preocupado, que no sabe si tiene muchos deberes pero se ha preocupado de ir a la prensa y no de esto que es mas importante.

Le pregunta, D. Álvaro Muñoz Gómez si conoce a esa familia, con ese acto le ha demostrado que no tiene corazón. Contesta el Sr. Alcalde que no les conoce, y ese no es el tema si les conoce o no, que se mantuvo una reunión de la que el grupo popular y le recrimina al portavoz del grupo popular que no ha tenido la delicadeza de preguntar por el tema, ni el porque de esa carta. El portavoz del grupo popular recrimina al Sr. Alcalde que se haya mandado esa carta a esa familia.

El alcalde pregunta al resto de grupos políticos si quieren seguir hablando del tema, puesto que no es motivo de este pleno y los concejales del Grupo Socialista y Agrupación Villa de Coca dicen que no.

D. Juan Luis de Benito González dice que han venido a éste Pleno a hablar de un tema muy importante para el municipio de Coca, cómo es el tema de las UBOTS y ordenación territorial y le parece una tontería lo que se está diciendo, que esa familia lleva 20 años viviendo en una casa en ruinas y que casualidad que el señor Muñoz se acuerde ahora de esa circunstancia.

D. Álvaro Muñoz Gómez, dice que no les pueden citar de ayer para hoy y los concejales del Grupo Popular, D. Álvaro Muñoz Gómez, D. Héctor Martín Ortega, D. José María Cecilio Castilla Barbolla y D^a. Virginia Yubero Jiménez, se ausentan del Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde, explica que este Pleno se ha convocado para que los distintos Grupos presenten las alegaciones que consideren convenientes sobre la nueva ordenación del territorio. Ha estado esperando si el Grupo Popular presentaba alguna alegación y al no presentar ninguna se ha convocado el Pleno urgente porque ya finaliza el plazo para presentar alegaciones ante la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

El Pleno del Ayuntamiento de Coca, aprueba la **URGENCIA** de la convocatoria en votación ordinaria por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, (2 votos a favor de los representantes del Grupo Político Socialista: D. José Luis Sanz Álvarez y D. José Luis Pascual Cabrero, y 3 votos a favor de los representantes de Agrupación de Villa de Coca: D. Andrés Catalina Tapia, D. Juan Luis de Benito González y D. Víctor Cabañero Martín), que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

II.- ALEGACIONES PROPUESTA INICIAL DE DELIMITACIÓN DEL MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO DE CYL.

Explica el Sr. Alcalde que hay unas UBOTS, Unidades Básicas de Ordenación y Servicios. En ellas se concentran unos servicios (sanidad, educación...) y hay que alegar si estamos de acuerdo en la UBOTS que nos han puesto, en la que los pueblos mas importantes son Coca, Nava de la Asunción y Santa María de Nieva.

Insiste que se ha convocado este Pleno para ver si había alguna alegación, y que a pesar de lo que ha dicho el concejal del partido popular le extrañaba mucho que le digan ahora que no han tenido tiempo de hacer alegaciones cuando lleva publicado en el BOCYL desde el 12 de Mayo y se daba el plazo de un mes para presentar alegaciones.

No le parece de recibo que los concejales del Grupo Popular vengan diciendo que no ha habido tiempo, que es cierto que el pleno se ha convocado como extraordinario y urgente pero por las razones apuntadas, esperar al ultimo minuto haber si había alegaciones. Ellos venían para celebrar un Pleno abierto a todos, debatir y ver si se podían hacer alegaciones conjuntas, pero los concejales del Grupo Popular se han negado a hacer ninguna alegación.

Por ello, se presentaba ante éste Pleno la Propuesta que se transcribe:

“Visto Anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, N° 90 de fecha 12 de mayo de 2016.

Visto que el plazo de presentación finaliza el día 13 de junio de 2016.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

PRIMERO.- Que los distintos Grupos que integran el Ayuntamiento, presenten las alegaciones que consideren oportunas para su elaboración conjunta y presentación de las mismas dentro del plazo indicado.”

Siendo la Propuesta aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

Dice el Sr. Alcalde que ante la negativa de los concejales del Grupo Popular a presentar alegación alguna, el equipo de Gobierno presenta unas alegaciones, presenta texto.

D. José Luis Pascual Cabrero, Concejales del Grupo Político Socialista dice que se haga un pequeño resumen de las mismas.

La UBO en la que se incluye a Coca, está cerrada. Nuestro equipo plantea que existe una Comunidad de Villa y Tierra que da un montón de servicios y lleva funcionando bien muchos años y que se justifica que esa UBO podría ser integrada y coincidente con los pueblos de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca.

En Educación hay Colegio de Infantil y Primaria que tiene carácter comarcal, un centro de educación de adultos también de carácter comarcal, un IES y una Escuela de Capacitación forestal. El Instituto que está muy bien, renovado recientemente y con buenos medios informáticos, etc.

En Sanidad, planteamos como alegaciones que en el Consultorio de Coca se podían hacer extracciones de sangre una vez a la semana, así, cómo consultas de especialistas, pediatría u otras, que facilitarían la asistencia a las consultas a las personas que trabajen.

Tenemos un servicio a nivel de 112, tal vez sea el más importante, y lo que nosotros queremos es que todos esos servicios se mantengan en la UBOTS que se cree.

Se podría tocar Extensión Agraria, que no esta funcionando al 100 por cien y la gente se va a Santa María, etc y queremos que se queden aquí.

Es necesario hacer una valoración lo más completa para salvaguardar los intereses de Coca, porque no sabemos lo que puede pasar con esta nueva ordenación del territorio. La Junta va a ordenar los servicios según ley y se pueden ir los servicios citados anteriormente a otro Municipio, que nos podemos quedar sin servicios esenciales y lo consideramos importante .



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

Dice que presentamos estas alegaciones y hemos esperado al final para que los concejales del Grupo Popular trajeran y presentaran ellos unas alegaciones, que el concejal del partido popular ha dicho que no han tenido tiempo y sin embargo hoy en el Adelantado de Segovia ha salido una nota de prensa en la que se dice que quiero echar a una familia y mas cosas entre ellas algunas falsedades, por lo que creo que si tienen tiempo de hacer notas de prensa también lo deberían tener para hacer estas alegaciones mas importantes para el pueblo que otro tipo de cosas.

D. Juan Luis de Benito González, concejal de Agrupación de Villa dice que las alegaciones se cuelguen en la página web, en las redes sociales.

D. José Luis Pascual Cabrero dice que se brindan servicios que se han venido prestando históricamente, defiende las comunidades de Villa y Tierra. A veces echamos en olvido a las Comunidades de Villa y Tierra. Los otros pueblos de la Comunidad están de acuerdo, son alegaciones que están consensuadas por los pueblos de la Comunidad. Lo realmente importante es sacar nuestra parcela territorial adelante porque ya lleva aquí mucho tiempo. Se han trabajado entre todos, ya que debemos estar aquí todos trabajando y también podían haber trabajado los concejales del Grupo Popular porque es un momento importante para trabajar. Si, han trabajado con nosotros los pueblos de la Comunidad.

Dice el Sr. Alcalde que el Partido Popular ha hecho reuniones informando a los Alcaldes, por lo que sorprende aun mas que se hayan ido cuando ellos mismos han promovido estas reuniones diciendo por los pueblos que esto era muy importante por lo que si han tenido desde el 12 de Mayo para pensarlo y sería una insensatez no hacer y presentar ninguna alegación.

Se transcriben las alegaciones presentadas por el equipo de gobierno, que son las que se indican:

“ALEGACIONES PROPUESTA INICIAL DE DELIMITACIÓN DEL MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

Visto que el Ayuntamiento de Coca (Segovia) forma parte del **UBOST SGRUR06**,
ANTECEDENTES

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.

Los Grupos Municipales Agrupación de Electores Villa de Coca y el Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Coca nos debemos a la ciudadanía del medio rural de la que somos parte y firmes defensores, motivo por el que abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del **blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural**, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.

Sabemos que no es posible ordenar el territorio de esta Comunidad sin ir de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio-económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las peculiaridades de cada uno de los territorios.

Por eso tenemos un diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.

Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

En atención a lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento de Coca (Segovia) en relación a la “propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST)”, en votación ordinaria, por 5 votos a favor (3 votos a favor de los representantes de Agrupación de Villa de Coca y 2 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista **ACUERDA PRESENTAR** las siguientes **ALEGACIONES** a los mismos:

1.- Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de **garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes**, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que:

- Los vecinos/ as del Ayuntamiento de Coca (Segovia) recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria Básica en los consultorios locales de Coca, Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso, garantizando una prestación de un servicio público de calidad.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

Los vecinos/ as del municipio de Coca (Segovia) recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria de Urgencias en el Centro de Salud de Nava de la Asunción (Segovia) con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

Demandamos así mismo, para garantizar el servicio sanitario esencial, la creación de una unidad de extracción y análisis de sangre en el consultorio de Coca con periodicidad de al menos un día a la semana, a la vez que consultas de otras especialidades compatibles con las que se realizan en el Centro de Nava, aprovechando la reciente inversión por nueva construcción en el consultorio de Coca, con calidad y cercanía a los vecinos de dicha Comunidad.

Pedimos que se cubran las bajas médicas o ausencias de los profesionales sanitarios que prestan su servicios en el Consultorio Local de Coca, Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca, con el personal de sustitución necesario y con la demora mínima para su cobertura durante todo el año, con el objeto de ofrecer un servicio público de calidad y con cercanía a los vecinos.

Con el objeto de facilitar el acceso a las personas con dificultad de traslado al Centro de Nava y al de Coca, la Comunidad de Villa y Tierra pondría a disposición de los vecinos un servicio de transporte a la demanda para realizar los servicios de traslado u otros que se le pudieran asignar con el mismo objetivo.

- Los vecinos/as del Ayuntamiento de Coca (Segovia) recibirán, el Servicio de Educación infantil y primaria en el CEIP Teodosio el Grande con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso, manteniendo el claro carácter comarcal actual, y estar dotado de transporte escolar y comedor.

La localidad cuenta con un centro pionero y de referencia en nuestro país en la formación forestal como es la Escuela de Capacitación Forestal, donde se imparten estudios de “Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural” y de “Técnico Medio de Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural”. Esta escuela es la segunda escuela de formación forestal más antigua de España, reivindicando que se arbitren las medidas necesarias para la inclusión de estos alumnos al IES “Cauca Romana” (al estar matriculados en otro centro de la provincia) a través de una línea de formación específica de Formación Profesional en el IES y servir de plataforma a otros estudios de Técnico Superior y Medio y de formación Dual de acuerdo al mapa de este tipo de estudios de la Consejería de Educación.

El IES “Cauca Romana” es una referencia en la provincia de Segovia, ya que desde hace décadas han cursado sus estudios tanto los alumnos de Coca como los de toda la comarca, sobrepasando incluso los límites de la propia Comunidad de Villa y Tierra de Coca. Muy recientemente se han realizado importantes inversiones en obras de ampliación y mejora, por lo que en la actualidad está perfectamente equipado, con aulas suficientes, instalaciones modernas, equipos informáticos, pizarras electrónicas, etc., que garantizan la calidad educativa y la excelencia y prestigio académico del centro, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

También cuenta la localidad con un Centro de Educación de Adultos Comarcal, el CEAP “Gil de Biedma”, que presta sus enseñanzas con niveles óptimos de calidad a los demandantes de la comarca, siendo necesario mantener su excelente prestigio educativo con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

- Los vecinos/as del Ayuntamiento de Coca (Segovia) recibirán los Servicios Sociales en Coca (Segovia), dentro del CEAS Coca-Nava de la Diputación Provincial, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Los vecinos/as del Ayuntamiento de Coca (Segovia) recibirán los Servicios de Salud Pública en el consultorio de Coca (Segovia) con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Los vecinos/as de las Entidades incorporadas de Villagonzalo de Coca y Ciruelos de Coca recibirán los Servicios de Salud Pública en el consultorio de su localidad, al menos dos días a la semana, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Los vecinos/as del municipio de Coca (Segovia) recibirán los servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía y empleo, en la Oficina Agraria Comarcal (antigua oficina de Extensión Agraria) con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso, para lo que existe una oficina perfectamente dotada. Coca cuenta con una oficina de Extensión Agraria que puede prestar esos servicios de calidad, pero que no está dotada de los medios para ello, obligando a los vecinos de la comarca y Comunidad de Villa y Tierra a trasladarse kilómetros para realizar gestiones que se podrían hacer en Coca sin problema alguno. Por lo que solicitamos de los medios necesarios para prestar esos servicios con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.
- Coca cuenta con una Oficina Comarcal Forestal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a las afueras del pueblo, considerado un importante servicio dado el marcado carácter forestal de nuestra Comunidad de Villa y Tierra. Helipuerto de Incendios Forestales, la Base de Camiones de Incendios, la Base del Retén de Incendios, viviendas, almacenes, oficinas, etc., son algunos de estos servicios que se prestan –nos solo a los pueblos de la Comunidad de Villa y Tierra, sino a la Comunidad Autónoma-, servicios de calidad que se podrían integrar en el casco urbano de Coca en alguna de las viviendas que la Junta dispone en el casco urbano, para prestar un servicio aún más cercano a los vecinos de la Comunidad.
- Coca, cuenta con un parque de bomberos y presta servicios del 112 en toda la comarca, siendo uno de los más importantes de la provincia de Segovia, con competencias compartidas con Diputación Provincial, Junta de Castilla y León y Comunidad de Villa y Tierra. En este parque con un gran potencial se debería hacer un parque comarcal de salvamento y protección civil aprovechando las instalaciones, vehículos, materiales, medios humanos, etc. de que dispone en la actualidad.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

- Los vecinos/as de Coca, junto con los municipios limítrofes, pertenecen a la histórica Comunidad de Villa y Tierra de su nombre: Coca, Nava de la Asunción, Navas de Oro, Fuente de Santa Cruz, Villeguillo, Moraleja de Coca y Bernuy de Coca. Esta entidad lleva prestando servicios de manera ininterrumpida, eficaz y efectiva desde su fundación por Alfonso VI en el siglo XI a los pueblos comuneros, siendo desde entonces un órgano integrador de intereses comunes y base de la propia historia castellano-leonesa por constituir un ejemplo de convivencia; un sistema administrativo definido en su momento por Anselmo Carretero de esta manera:
- “El régimen democrático de la vieja Castilla tenía por base estas comunidades o universidades, por encima de las cuales estaba el rey –como superior poder común, con atribuciones bien definidas- y por debajo el municipio, autónomo en su esfera municipal”, cristalizando un modelo democrático de ocupación, explotación y convivencia de un espacio que ha permanecido de manera secular por ser efectiva para sus miembros. Sus recursos económicos provienen fundamentalmente de la explotación de sus pinares, cuyos dividendos se comparten en servicios y bienes a esos municipios, al mismo tiempo que comparte elementos vitales básicos como el del 112, el Parque Comarcal de Bomberos y Maquinaria.

Esta entidad pública, que se rige por derecho consuetudinario y contemplada en la Ley de Régimen Local de Castilla y León, presenta los avales y la experiencia en la gestión de servicios públicos de carácter comarcal de manera secular, como para que sea tenida en cuenta a la hora de tanto seguir prestando servicios de carácter comarcal como para evaluar la posibilidad de que en esta Ordenación del territorio que está planteando la Junta de Castilla y León pueda prestar otros servicios públicos de carácter comarcal.

Por todo ello consideramos que debe pervivir y ser dotada de nuevos recursos dentro de esta Ordenación Territorial, para poder satisfacer las justas demandas de los vecinos/as que comparten esta vecindad. Por ello queremos un proyecto integrador que mantenga y asegure los servicios comarcales que se llevan prestando desde Coca como cabecera de la Comunidad de Villa y Tierra.

Además la Comunidad y sus pueblos pertenecen orgullosos a la Tierra de Pinares y no a la Campiña Segoviana y que, con todos los respetos a otros territorios, no nos sentimos identificados con ellos al no haber compartido servicios, proyectos o intereses comunes. Por ello, creemos necesario llevar a cabo una Ordenación Territorial que permita mantener los servicios prestados en la actualidad y otros que, con pequeñas inversiones de mejora (extensión agraria, servicios médicos), redundarán en la cohesión territorial y en la mejora de su prestación.

Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

2.- Los mapas deben **incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica**, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.

3.- Los mapas contemplarán el **estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos**, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.

4.- Los mapas determinarán el **plan de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales**, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.

5.- Las **mancomunidades** existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento de la normativa en vigor, son el resultado de la cooperación voluntaria y de muchos años de experiencia en la prestación de servicios públicos, que han venido a paliar la falta de acción de otras administraciones, siendo eficientes en la prestación de servicios públicos. Su dimensión obedece a criterios de escala y eficiencia propios de los servicios que presta, adaptados a las condiciones tecnológicas, territoriales y sociales en que se desarrollan, por lo que reclamamos reconocimiento, respeto y apoyo técnico y económico para ellas por parte de la Administración Autonómica.

6.- En los mapas se ha de **garantizar de forma expresa la pervivencia de las actuales mancomunidades** que están desarrollando sus funciones a satisfacción de los municipios mancomunados y sus vecinos, con cumplimiento de la normativa en vigor, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.

7.- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las **Mancomunidades de Interés General (MIG)** se determinará **que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada**, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.

8.- Las UBOST como **referencia territorial** para la constitución de las mancomunidades de Interés General deben entenderse con **flexibilidad**, excepcionando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.

9.-Las **políticas de incentivos y criterios de financiación** que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, **serán las mismas para las Mancomunidades de Interés General que para las Mancomunidades existentes**, evitando cualquier tipo de discriminación.

10.-Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del **Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior** para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un **horizonte de 2020**, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.



Ayuntamiento de La
Villa de Coca
(Segovia)

11.- Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior **un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020**, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.

12.- Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las **Entidades Locales Menores** desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.

13.- Las **Comunidades de Villa y Tierra**, como entidades locales históricas y asociativas, reconocidas jurídicamente por la legislación básica y la autonómica seguirán prestando sus servicios mancomunados en las mismas condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación.

14.- Es imprescindible comprometer un **incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura**, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.

15.- La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.

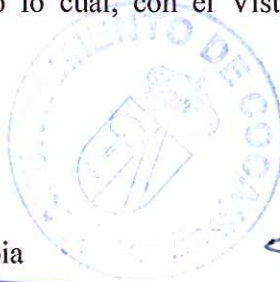
16.- Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, aprueba las alegaciones presentadas por el equipo de Gobierno en los términos expresados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y **cuarenta y cinco** minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE

Fdo.: D. Andrés Catalina Tapia



LA SECRETARIA

Dª. Pilar Magdaleno Sanz